

<b>Teleantioquia</b>	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 03 – 2020**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNIDAD MÓVIL PARA  
PROGRAMAS PROPIOS DEL CANAL**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotización presentada al proceso de solicitud DRYP - 03 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido Telecinco S.A.S.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción.

## INFORME DE EVALUACIÓN

1.Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas de servicios de Unidad Móvil que pasan a ser evaluadas.

Se presentó una empresa para el servicio de alquiler de unidad móvil y otros equipos para los programas propios del Canal: Telecinco S.A.S.

De acuerdo a la lista de chequeo de Jurídica nos comunica que la empresa interesada, presentó la totalidad de documentos solicitados, continua con el proceso de evaluación y contratación establecido en la solicitud de cotización DRYP 03-2020.

1. Evaluación a la empresa participante y asignación de puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	400 PUNTOS
Experiencia específica	100 PUNTOS
Experiencia laboral	400 PUNTOS
Tarifa de Transporte en Municipios	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

La empresa Telecinco obtiene 940 puntos y es el único proveedor presentado en la Convocatoria Dryp 03 - 2020

PROVEEDOR	CARGO	FORMATO 4	AÑOS CERTIFICADOS	PUNTAJE	TOTAL
TELECINCO S.A.S.	DIRECTOR DE CÁMARA	31,5	31,5	50	340
	INGENIERO	7,0	7,0	30	
	COORDINADOR LOGÍSTICO	12,2	12,2	50	
	SONIDISTA	8,6	8,6	30	
	CAMARÓGRAFO 1	23,5	23,5	50	
	CAMARÓGRAFO 2	9,1	9,1	30	
	CAMARÓGRAFO 3	12,0	12,0	50	
	CAMARÓGRAFO 4	12,7	12,7	50	

El requisito del formato 6, el proveedor cumple con los requisitos solicitados en el numeral 3.6 de los términos de referencia.

Puntaje total:

RESUMEN		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TELECINCO S.A.S
VALOR DE LA COTIZACIÓN	400	<b>400</b>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	100	<b>100</b>
EXPERIENCIA LABORAL	400	<b>340</b>
TARIFA TRANSPORTE IDA Y REGRESO	50	<b>50</b>
TARIFA DE PERNOCTA	50	<b>50</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>	<b>940</b>

Datos de la propuesta seleccionada.

La interesada ganadora de acuerdo con el puntaje obtenido es Telecinco S.A.S., de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total”